



**TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL
VALLE DEL CAUCA**

Magistrado Ponente : VÍCTOR ADOLFO HERNÁNDEZ DÍAZ
Demandante : PUBLI LOZANO & CIA S.A.S.
Demandado : DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI
Llamado en Garantía : ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA y OTROS
M. Control : REPARACIÓN DIRECTA
Radicación : 76001-23-33-000-2021-01098-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho surtido el término de ejecutoria del auto 573 del 28 de julio de 2023 que resolvió solicitud de llamamiento en garantía. La notificación personal se llevó a cabo el día 11 de agosto de (índice 31 Samai) y se entiende realizada dos (2) días siguientes al envío del correo de conformidad con lo establecido en el inciso 4º del artículo 48 de la Ley 2080 de 2021 que modificó el artículo 199 del CPACA, esto es, el 14 de agosto de 2023.

De conformidad con el artículo 225 del CPACA, en concordancia con el artículo 612 de CGP, el término de quince (15) días de traslado para contestar para los llamados en garantía corrió durante los días 15 de agosto a 5 de septiembre de 2023 (Los fines de semana, festivos y vacancia judicial no corren términos por no ser laborales). En dicho término los llamados se pronunciaron así:

- El 01 de septiembre de 2023 la HDI SEGUROS S.A. contestó la demanda y el llamamiento en garantía, propuso excepciones y corrió traslado de las mismas (índice 32 samai).
- El 06 de septiembre de 2023 la SBS Seguros Colombia S.A. contestó la demanda y el llamamiento en garantía, propuso excepciones y corrió traslado de las mismas (índice 33 samai).
- El 06 de septiembre de 2023 la CHUBB Seguros Colombia S.A. contestó la demanda y el llamamiento en garantía, propuso excepciones y corrió traslado de las mismas (índice 34 samai).
- El 01 de septiembre de 2023 la Aseguradora Solidaria de Colombia contestó la demanda y el llamamiento en garantía, propuso excepciones y corrió traslado de las mismas (índice 35 samai).

La parte demandante guardó silencio frente a las excepciones propuestas.

Va para proveer.

Santiago de Cali, 25 de septiembre de 2023

JOHN CORZO SALAS
Secretario

AAC